

Fitch Argentina confirma la calificación de Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda. en la Categoría A (arg).

31 de julio de 2003

Fitch Argentina, Buenos Aires, Julio 31, 2003: Fitch Argentina confirma la calificación de Capacidad de Pago de Reclamos de Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda. en la Categoría A (arg). La calificación nacional asignada a Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda. ("Segurcoop") refleja su adecuada capacidad de pago de reclamos y su satisfactoria performance económica y financiera. La compañía muestra una acotada siniestralidad y adecuados ratios de capitalización y coberturas. Asimismo, se encuentra registrando flujos de fondos positivos, lo que implica que los ingresos obtenidos a partir de su operatoria principal resultan más que suficientes para afrontar sus compromisos con los asegurados, a pesar de las dificultades que presenta el contexto argentino. Debido a su carácter de entidad cooperativa, Segurcoop es propiedad de un grupo de asociados, siendo el Banco Credicoop el principal socio de la Compañía, con una participación del 85,7% del capital total. Por tal motivo, la estrategia de la compañía se basa en complementar los servicios financieros provistos por el banco, ofrecer coberturas de los ramos en los que opera a su base de clientes y utilizar la red de sucursales como canal de ventas de sus productos. La estrecha vinculación que existe entre el Banco Credicoop y la compañía de seguros en lo que se refiere a estrategia de negocios y políticas de inversión de activos (la mayoría de los activos de Segurcoop se encuentran invertidos en dicha entidad), determina que la capacidad de pago de las obligaciones de la cooperativa esté ampliamente ligada a las posibilidades de desarrollo y perspectivas futuras del banco, por lo que Fitch Argentina se encuentra monitoreando permanentemente esta relación. Para acceder al informe de calificación de Segurcoop, ingresar en www.fitchratings.com.ar. Contactos: Evelyn Paradela, Damián Zuzek, Lorna Martin, 4327-2444, Buenos Aires